



## **COMUNICADO DE PRENSA DE LA ASOCIACIÓN DE CICLISTAS PROFESIONALES**

En relación con las últimas acusaciones realizadas por diversas personas e instituciones en el ámbito internacional, en materia de dopaje, contra el deporte español en general, y el ciclismo en particular, y en lo que afecta a los ciclistas profesionales españoles, la Asociación de Ciclistas Profesionales españoles (ACP) quiere manifestar:

1.- La ACP, Asociación que integra a todos los ciclistas profesionales españoles, defiende por encima de todo el juego limpio y esta totalmente en contra de cualquier práctica dopante. Los ciclistas profesionales españoles, a través de la ACP, colaboramos con las instituciones deportivas españolas en el desarrollo de las normas, realizamos campañas de prevención y educación con el ciclismo de base, colaboramos con la justicia española para combatir las acciones prohibidas del entorno del deportista. Y para todo ello, la implicación de los ciclistas profesionales es máxima.

2.- En el ciclismo profesional son la Unión Ciclista Internacional (UCI) y la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) las encargadas de organizar y ordenar la lucha contra el dopaje. Los ciclistas profesionales españoles, al igual que el resto de ciclistas, se someten a controles de sangre y de orina, tanto fuera como dentro de competición, cumplen escrupulosamente con su obligación de estar permanentemente localizados (24 horas al día, 365 días al año) para ser sometidos a controles de dopaje, cumplen escrupulosamente con el programa del “pasaporte biológico” que controla cualquier mínima variación de sus parámetros biológicos si recurren al uso de cualquier sustancia o método prohibidos, e incluso aportan un porcentaje (2%) de sus premios para financiar la lucha contra el dopaje.

3.- Los ciclistas profesionales españoles, al igual que el resto de ciclistas, son sometidos a controles de dopaje en cualquier parte del mundo; sus muestras biológicas son analizadas en los laboratorios antidopaje, acreditados por la AMA, elegidos por la UCI, sea Lausana, París, Colonia, Madrid, Barcelona, etc. Es decir, la lucha contra el dopaje sobre los ciclistas profesionales españoles también y sobre todo es controlada por instituciones que no son españolas.

4.- Prácticamente la totalidad de los expedientes sancionadores que se tramitan ante la Real Federación Española de Ciclismo, a instancias de la UCI, contra los ciclistas profesionales españoles, acaban imponiendo sanciones de suspensión durante un período de dos años, y una multa del 70% del salario que el ciclista debería haber percibido durante ese año, aunque no haya cobrado ese dinero.



5.- Las competencias de las organizaciones nacionales (Consejo Superior de Deportes) en el ámbito de la lucha contra el dopaje dentro del ciclismo profesional son marginales, por lo que las acusaciones vertidas contra esta institución deben ser rechazadas.

6.- Si en esas condiciones, alguien con competencia en materia de lucha contra el dopaje se permite dudar de la limpieza de los ciclistas españoles, en general, debería plantear modificaciones en el sistema de lucha contra el dopaje, porque esa duda sería tanto como afirmar que el sistema de lucha contra el dopaje está fallando, al menos en el ciclismo.

7.- Es estrictamente necesario clarificar la lucha contra el dopaje en el ciclismo para evitar esas “zonas grises”, de tal manera que la diferencia entre la limpieza y la trampa sean los controles de dopaje y los procedimientos disciplinarios, y no la eterna sospecha que existe sobre los ciclistas profesionales.

8.- Desde la Asociación de Ciclistas Profesionales pedimos respeto por nuestro ciclistas, que como ya hemos hecho referencia tienen una implicación máxima en la lucha contra el dopaje.